



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONPRECON Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



Para contestar cite:
Radicado No.: 20194000113961
Fecha: 10-12-2019

Bogotá D.C.

JUZGADO 89 CIVIL CTO.

Señora
LUZ BRICEIDA VEGA
Secretaria
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4
Bogotá D.C.

13DEC'19 PM 2:32:09s

Asunto: Respuesta al radicado 20193160091492 de 2 de diciembre de 2019
Proceso Ejecutivo No. 1100131030092019-0054000

Respetada Señora Luz:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se ordena embargar la mesada pensional devengada por el señor JAIRO ENRIQUE CALDERON SOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9510830, le informo el señor JAIRO ENRIQUE CALDERON SOSA (Q.E.P.D.), falleció el 15 de marzo de 2019, motivo por el cual fue retirado de la nómina de pensionados a partir del mes de marzo del año en curso.

De acuerdo con lo expuesto, es claro que no es posible aplicar la medida ordenada por su despacho.

Cordialmente,

VILMA LEONOR GARCIA PABON
Subdirectora de Prestaciones Económicas

Proyectó: FAGG



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1